

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2126/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2025 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS – ID N° 463.799.

Asunción, 19 de agosto de 2025.

VISTO: La Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC N° 73/2025 de fecha 13 de agosto de 2025, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2025 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS – ID N° 463.799- elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por la Unidad de Obras, Mantenimiento y Fiscalización dependiente de la División de Servicios Generales y el Pliego de Bases de Condiciones Estándar Versión 3 aprobado por la Resolución 1116/2025 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 19 de agosto de 2025, Acta N° 39/2025, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases de Condiciones y **AUTORIZAR** el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2025 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS – ID N° 463.799.

Art. 2° DISPONER la conformación del Comité de Evaluación del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13/2025 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS – ID N° 463.799., según el siguiente detalle:

- **DIVISION DE SERVICIOS GENERALES:** Sr. José Díaz.
- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:** Sr. Vicente Núñez.
- **ASESORÍA LEGAL:** Abog. Ricardo Pereira.

Art. 3° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 65° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Todas las modificaciones o enmiendas deberán ser elevadas y autorizadas por el Directorio.

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DOATE DURE
Presidente
Res. Dir. N° 2126/2025.

A1160906